

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 1-2-3-4-5-6 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DE ATENCIÓN 24 HORAS PARA AGRESIONES SEXUALES UBICADO EN LAS CIUDADES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA.

Título: ADQUISICIÓN DE 7 INMUEBLES DE ATENCIÓN 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES, UBICADOS EN LAS CIUDADES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS

N.º Expediente: SIREC 2023 551351

Tipo de Contrato: Patrimonial

Procedimiento de Adjudicación: abierto en aras de cumplir con los principios de publicidad y libre concurrencia, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Presupuesto Base de Licitación (IVA/ITP incluido): 8.189.708,34 €.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 16 de diciembre de 2023, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

Financiación: a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Tipo de Fondo: MR08220401
- Porcentaje de Cofinanciación: 100%. Ausencia de doble financiación.
- Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en la medida C.22.I04 de Protección contra la Violencia de Género (Centros de Víctimas de Violencia Sexual).
- Medida: Protección contra la Violencia de Género.
- Hitos: Puesta a disposición de 7 inmuebles para Centros de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en las ciudades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.
- Objetivos: Adquisición de 7 inmuebles para Centros de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.

Con fecha 18 de diciembre de 2023 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal del Gestor, no habiendo concurrido ninguna entidad a la licitación de los Lotes 1 a 6 (ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DE ATENCIÓN 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA).

En segunda sesión de la mesa de contratación celebrada en actos del 11 y 15 de enero de 2024, ésta acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de declaración de desierto de dichos lotes.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE

1º.- **Declarar Desiertos los LOTE 1, 2, 3, 4, 5 y 6** del expediente de contratación de referencia correspondientes a la ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DE ATENCIÓN 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE **ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA.**

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	17/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPADNEGJ527Q3BJTL2V25TUGQW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2º.- Ordenar que la presente Resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que en turno corresponda de Sevilla, en virtud del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado. De conformidad con lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	17/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPADNEGJ527Q3BJTL2V25TUGQW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	